



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-003994

Res. 2215/2021

Montevideo, 8 de julio de 2021.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos vacantes de Adscriptos 2021, realizada por Inspecciones Regionales ESTE, NORESTE y LITORAL NORTE, se aclara que la vacante de LITORAL SUR no se ofreció por reintegro del titular;

RESULTANDO: que se convocó según los Ordenes de Prelación vigentes y vacantes publicadas;

CONSIDERANDO: que realizada la elección se estima pertinente designar a los Profesores Adscriptos en sus funciones y turnos respectivos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a los siguientes Profesores Adscriptos, con 24 horas semanales de labor, según el siguiente detalle a partir de la toma de posesión y hasta el reintegro del titular y/o hasta el 28/02/2022:

| APELLIDO y NOMBRE | C.I.    | REPARTICIÓN:  |
|-------------------|---------|---|
| IRIGOIN, María    | 3316370 | ESCUELA TÉCNICA DE TREINTA Y TRES – TURNO 1 – INTERINO  |
| RICARDI, Mónica   | 4329368 | ESCUELA TÉCNICA “QUÍMICA FARMACÉUTICA LAURA VIOLETA CUGNETTI GARCÍA” - LASCANO – TURNO 5 - INTERINO |
| DA COSTA, Sandra  | 3782002 | ESCUELA AGRARIA DE MINAS DE CORRALES – TURNO 3 - INTERINO   |

|                       |         |  |
|-----------------------|---------|--|
| GHIGLIAZZA, Alejandra | 4114699 | ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - SALTO - TURNO 3 - SUPLENTE - JUNTA MEDICA DE LA PROF. ROSSANA SAUTO |
| SEMINO, Marcos        | 4579582 | ESCUELA TECNOLÓGICA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - SALTO - TURNO 1 - SUPLENTE - LICENCIA MEDICA DE LA PROF. RITA ORTIZ |
| PERG, Alexandra       | 4965411 | ESCUELA AGRARIA DE GUAVIYU - TURNO 7 - INTERINO  |

2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo N° 4 de la Ley 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación de los docentes en el portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y de Gestión Educativa, a la Inspección Regional y a los centros educativos correspondientes. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de



**ANEP**



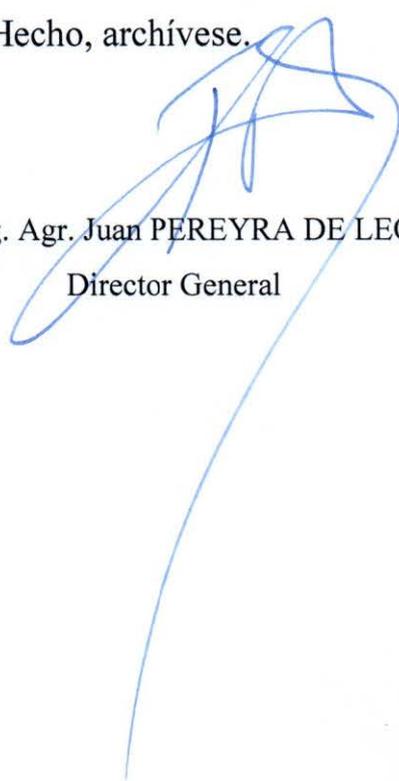
**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss